PROVINCIA DEL CHUBtn
PODER JUDICIAL

AUTOS :
"Ministerio Público Fiscal investiga presunto delito, Código Penal artículo 128"
(Expediente número 100.802,
Oficina Judicial . con sede en
Esquel, solicitud
jurisdiccional
• número 27.267))

Rawson, 21 de setiembre de 2022.

. VISTO :

Los rotulados "Ministerio Público Fiscal investiga presunto delito, Código Penal artículo 128' (Expediente número 100. 802, Oficina Judicial con sede en Esquel, solicitud jurisdiccional número 27.267) donde a fojas 1/21 el Fiscal Fernando Luis Rivarola denuncia que el juez Jorge Alberto Criado cuestiona la competencia del doctor Rivarola para litigar en la jurisdicción con asiento en aquella ciudad.

Y CONSIDERANDO:

Que según le 1 Código, artículo 116, los fiscales pueden constituirse en cualquier lugar del territorio provincial para la realización de los actos propios de su función y actuar conjuntamente fiscales de distinta jerarquía y asiento según instrucciones impartidas por el Procurador General, con la finalidad de potenciar la investigación penal y alcanzar . la más eficaz preparación de la acción penal pública.

Que,en consecuencia, corresponde que, por medio del juez que deba actuar, se sustancien las medidas de investigación propuestas por el Fiscal Fernando Luis Rivarola (Constitución de la Provincia del Chubut, artículos 195 , 197 concordantes; Código Procesal, artículo 369) .

Que, por ello, la Sala en lo Penal del Superior Tribunal de Justicia;

----- ------- R E S U E L V E :----------

1 º) REMITIR la carpeta del epígrafe a la Oficina Judicial de Esquel para que el juez que deba intervenir cumpla fielmente lo decidido supra.

2°) PROTOCOLÍCESE y notifíquese.

Camila L. BANFI SAAVEDRA

Daniel Esteban BAEZ

JOSE A. FERREYRA
Secretario

06 del Año 2022 CONSTE.

JOSE A. FERREYRA
Secretario